



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

POF/JM

EXPTE. N°649-127-2022.-

DECRETO N° 6345 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 100 2022

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "SECRETARIA DE TRANSPORTE - CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y LAS COMISIONES MUNICIPALES DE SANTA ANA, CASPALA Y PALCA DE APARZO" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Transporte mediante Resolución N° 349-ST, de fecha 21 de marzo de 2022, Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, aprobó el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la citada Secretaría y las Comisiones Municipales de Santa Ana, Caspalá y Palca de Aparzo, para el desarrollo de tareas conjuntas respecto al control del transporte regular de pasajeros.

Que, la Ley N° 4175/85 "Régimen del Servicio Público de Transporte", determina que la provincia ejercerá todas las atribuciones que no hayan sido expresamente delegadas por el orden constitucional al Gobierno Federal, destacando, que los municipios actuarán como delegados o delegatarios de la autoridad de aplicación.

Que, asimismo dispone que la potestad de policía sobre los servicios públicos de transporte, estará a cargo de la autoridad de aplicación, la que para la realización de su cometido podrá requerir colaboración de los municipios.

Que, la Secretaría de Transporte es la autoridad de aplicación de la Ley de Servicio Público de Transporte, a tenor del Decreto N° 4286-ISPTyV/2021.

Que, Fiscalía de Estado ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Ratifícase la Resolución N° 349-ST, de fecha 21 de marzo de 2022, dictada por la Secretaría de Transporte, ad referéndum del Poder Ejecutivo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Tomen razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Secretaría de Transporte. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



GEN. GERARDO RUBEN DIORAZO
GOBERNADOR